

CERTIFICACIÓN DE ASESORES TÉCNICOS DE LOS PROGRAMAS DE LA CONAFOR

CONVOCATORIA 2016

El Consejo Académico para la Certificación, integrado por cada una de las Instituciones Certificadoras designadas por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), de conformidad con las Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal (PRONAFOR) 2016, el Acuerdo por el que se emite la Norma que regula el mecanismo de certificación de la asistencia técnica de la Comisión Nacional Forestal, en lo subsecuente se le denominará como **Norma**, y el Lineamiento para la asistencia técnica, que en lo subsecuente se denominará como **Lineamiento**:

CONVOCA

A los **Asesores Técnicos Certificados o Prestadores de Servicios Técnicos Forestales**: Personas físicas o morales que se encuentran en el Listado de asesores técnicos certificados en cualquiera de sus tres Secciones publicados en la página de internet de la CONAFOR;

A los **Técnicos Forestales o profesionales**: Personas físicas o morales con capacidad para brindar asistencia técnica a los beneficiarios de los programas de la CONAFOR, los cuales se sujetarán a lo establecido en la **Norma**, el **Lineamiento** y en la presente convocatoria, a fin de que se inscriban en el Listado de asesores técnicos certificados que la CONAFOR publica en su página de internet; y

A los **Instituciones Extensionistas**: Instituciones académicas superior o media superior y centros de investigación públicos o privados, dedicados a actividades de investigación y transferencia de tecnología en el campo forestal, que entre sus facultades puedan suscribir convenios con las personas beneficiarias del PRONAFOR para realizar actividades relacionadas específicamente con la transferencia de tecnología y se encuentren en el Listado de asesores técnicos certificados de la CONAFOR.

PARA CERTIFICARSE EN LAS CAPACIDADES TÉCNICAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA

BASES

I. VENTANILLAS DE ATENCIÓN:

Los interesados, de acuerdo a su domicilio fiscal, podrán acudir a la Institución Certificadora que corresponda a cada entidad federativa, para su registro inicial, en los horarios y fechas de atención establecidos y realizando una cita previa.

Para realizar los procesos de certificación, los interesados podrán seleccionar a la Institución Certificadora de su interés en las fechas y sedes de atención establecidos en el apartado V de la presente convocatoria y realizando una cita previa, a través de los siguientes correos electrónicos.

Institución Certificadora	Responsable	Correo electrónico
Academia Nacional de Ciencias Forestales	Edeline Musalem Claudon	academia.forestales@gmail.com
Colegio de Postgraduados	Verónica Vargas Fuerte	consejo.certificador@colpos.mx
CUCBA - Universidad de Guadalajara	Maria Elia Morales Ramírez	eliamorales90@gmail.com
Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	Elba Rojas Díaz	inifapcertificacion@gmail.com
Instituto Tecnológico Superior de Zongolica	Mayra Yaneth De la Cruz De Jesús	instanciacertificadora@itszongolica.edu.mx

Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	Alejandro Zaráte Lupercio	azarate@uaaan.mx
Universidad Autónoma Chapingo	Eduardo Vargas Pérez	ast.conafor.chapingo@gmail.com
Universidad Autónoma de Chihuahua	Clelia Valles Díaz	entidades.certificadoras@uach.mx cvalles@uach.mx
Universidad Autónoma de Nuevo León	Eva Reyna Esmeralda Diaz García	consejo.certificador.uanl@gmail.com consejo.certificador@uanl.edu.mx
Universidad Juárez del Estado de Durango	Carlos Rigoberto Bretado Medrano	consejo.certificadorcf-ujed@ujed.mx carlosbretado@hotmail.com
Universidad Juárez del Estado de Durango - Instituto Tecnológico de El Salto	Ana Socorro Escobedo Soto	certificadora.itelsalto@gmail.com
Universidad Veracruzana – Xalapa, Veracruz	Eva Yasmin Solano Vázquez	certificadoraast@uv.mx
Universidad Veracruzana – Puebla, Puebla	Sergio Caballero Figueroa	sercabfig@gmail.com



II. CAPACIDADES TÉCNICAS

Las personas interesadas podrán certificarse según su experiencia y perfil profesional, en las capacidades técnicas especializadas siguientes:

Capacidad técnica	Tipo
Fortalecimiento de capital humano	Transversal
Reforestación y suelos	Especializada
Saneamiento forestal	Especializada
Silvicultura	Especializada
Estudios forestales	Especializada
Desarrollo de la cadena productiva	Especializada
Sistemas de información geográfica	Especializada
Fortalecimiento del capital social	Especializada
Servicios ambientales	Especializada
Institución Extensionista	Especializada

III. REQUISITOS PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA

- A. Las personas interesadas deberán certificarse en la capacidad transversal;
- B. Las instituciones académicas de nivel superior o medio superior así como los centros de investigación, públicos o privados, interesados en ser Instituciones Extensionistas, deberán contar con el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT).

1. ASISTENCIA TÉCNICA BÁSICA:

Estará conformada por aquellos asesores técnicos certificados que únicamente cuenten con certificado en la capacidad Transversal, o que cuenten con el certificado en la capacidad Transversal y su inscripción al RFN, FIRA, FND o NAFIN, o bien que cuenten con dos capacidades certificadas y una de ellas sea la capacidad Transversal.

- 1.1 Presentar ante la Institución Certificadora que corresponda con su domicilio fiscal cualquiera de los siguientes documentos:
 - 1) Original y copia de su inscripción al RFN.
 - 2) Original y copia de su certificación emitida por cualquiera de los siguientes: FIRA, FND, NAFIN.
- 1.2 Presentar ante la Institución Certificadora que corresponda con su domicilio fiscal la Solicitud contenida en el Anexo 1 de esta Convocatoria debidamente requisitada, así como original o copia debidamente certificada de la documentación conforme al artículo 5 ó 6 de la **Norma**, según corresponda.
2. Llevar a cabo el proceso de certificación en la capacidad técnica de su interés.
3. Presentar en la Gerencia Estatal de CONAFOR que corresponda con su domicilio fiscal, la Carta Autógrafa contenida en el Anexo 2 de esta Convocatoria debidamente firmada, en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cumple con los requisitos para brindar asistencia técnica antes del 1° de septiembre de 2016.

2. ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA:

Estará conformada por aquellos asesores técnicos certificados que cuenten con certificados en tres o más capacidades que estén previstos en la **Norma** y en el **Lineamiento**.

1. Presentar ante la Institución Certificadora que corresponda con su domicilio fiscal la Solicitud contenida en el Anexo 1 de esta Convocatoria debidamente requisitada, así como original o copia debidamente certificada de la documentación conforme al artículo 5 ó 6 de la **Norma**, según corresponda y llevar a cabo el proceso de certificación en tres o más capacidades técnicas de su interés.
2. Presentar en la Gerencia Estatal de CONAFOR que corresponda con su domicilio fiscal, la Carta Autógrafa contenida en el Anexo 2 de esta Convocatoria debidamente firmada, antes del 1º de septiembre del 2016, en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cumple con los requisitos para brindar asistencia técnica.

3. ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL:

Estará conformada por aquellos prestadores de servicios técnicos forestales con RFN que se encuentren con certificados en tres o más capacidades previstos en la **Norma** y en el **Lineamiento**.

1. Presentar ante la Institución Certificadora que corresponda con su domicilio fiscal original y copia de su inscripción al RFN, la Solicitud contenida en el Anexo 1 de esta Convocatoria debidamente requisitada, así como original o copia debidamente certificada de la documentación conforme al artículo 5 ó 6 de la **Norma**, según corresponda y llevar a cabo el proceso de certificación en tres o más capacidades técnicas de su interés.
2. Presentar en la Gerencia Estatal de CONAFOR que corresponda con su domicilio fiscal, la Carta Autógrafa contenida en el Anexo 2 de esta Convocatoria debidamente firmada, antes del 1º de septiembre del 2016, en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cumple con los requisitos para brindar asistencia técnica.

4. INSTITUCIONES EXTENSIONISTAS:

Estará conformada por aquellas instituciones académicas de nivel superior o medio superior así como de los centros de investigación, públicos o privados, que cuenten con el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT).

1. Presentar ante la Institución Certificadora que corresponda con su domicilio fiscal original y copia de su inscripción al RENIECYT, la Solicitud contenida en el Anexo 1 de esta Convocatoria debidamente requisitada, así como original o copia debidamente certificada de la documentación conforme al artículo 5 o 6 de la **Norma**, según corresponda.
2. Presentar en la Gerencia Estatal de CONAFOR que corresponda con su domicilio fiscal, la Carta Autógrafa contenida en el Anexo 2 de esta Convocatoria debidamente firmada, antes del 1º de septiembre del 2016, en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cumple con los requisitos para brindar asistencia técnica.

IV. PROCESO DE CERTIFICACIÓN

La Certificación es un proceso mediante el cual se expide un certificado de competencia que emite la Institución Certificadora a favor del interesado, que avala los conocimientos, habilidades y actitudes de alguna de las Normas Institucionales de Competencia Laboral de la CONAFOR, conforme a las capacidades técnicas establecidas.

Las personas morales deberán acreditar sus capacidades técnicas a través de la certificación individual de cada uno de sus socios y/o empleados responsables de brindar asistencia técnica a los beneficiarios de la CONAFOR.

La certificación tiene un costo por capacidad técnica de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N) netos; monto que habrá que pagar al inicio de la Etapa 2 a la Institución Certificadora de su elección.

El certificado que emita el Consejo Académico para la certificación tendrá una vigencia de 5 años.

Pasos para obtener la certificación 2016:	Plazo
1. Inscribirse en la página de internet del Aula Virtual http://www.bibliotecaforestal.gob.mx/avconafor/ ; que es la plataforma donde el asesor técnico podrá realizar el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC).	A partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 30 de octubre de 2016
2. Una vez que se inscriba electrónicamente se le dará acceso al Aula Virtual para que realice el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación para la Capacidad Técnica de su interés.	A partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 30 de octubre de 2016
3. Imprimir su constancia electrónica habiendo aprobado con calificación igual o mayor a 80 puntos los exámenes de opción múltiple correspondientes a la capacidad técnica de su interés (pasa directo al punto número 5).	A partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 30 de octubre de 2016
4. En caso de no haber aprobado la capacitación en línea (calificación menor a 80 puntos), acudir a los cursos de capacitación de su interés y conforme a las necesidades de capacitación detectadas. Al concluir la capacitación, se le entregará la constancia correspondiente.	Conforme a los calendarios publicados en la página de internet de la CONAFOR y en los calendarios publicados por las Instituciones Certificadoras. A partir de la publicación de la convocatoria y hasta 30 de noviembre de 2016, previa cita.
5. Elaborar el Portafolio de Evidencias correspondiente con la capacidad técnica en la que se realizará el proceso de certificación y presentarlo ante la Institución Certificadora para su revisión, durante las Jornadas de Certificación programadas o previa cita.	
6. Realizar el pago correspondiente ante la Institución Certificadora que haya elegido para realizar el proceso de certificación.	
7. Programar una cita con tiempo para realizar la evaluación ante la Institución Certificadora elegida.	

V. INSTITUCIONES CERTIFICADORAS: SEDES DE ATENCIÓN

Los asesores técnicos e interesados podrán acudir a las Jornadas de Certificación y cursos de interés, previa cita y confirmación de su asistencia con la Institución Certificadora de su elección, de acuerdo con la publicación de sedes y sus subsecuentes actualizaciones.

Los asesores técnicos e interesados deberán programar sus actividades con tiempo, atendiendo los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

El **30 de noviembre de 2016** es el último día de actividades para la certificación y regularización de trámites.

Institución Certificadora	Fecha	Sede
Academia Nacional de Ciencias Forestales	PREVIA CITA	Querétaro Calle Tonatiuh acceso No.145, casa 200 - 30 Col. San Pablo IV. C.P. 76125, Querétaro, Querétaro. Teléfono: (442) 195 7209
Colegio de Postgraduados	PREVIA CITA	Estado de México Posgrado en Ciencias Forestales Km. 36.5 Carretera México-Texcoco C.P. 56230 Montecillo, Texcoco, Estado de México. Teléfono: (595) 952 0200 Ext. 1482
CUCBA-Universidad de Guadalajara	PREVIA CITA	Jalisco Km. 15.5 Carretera Guadalajara – Nogales Predio las Agujas; Nextipac C.P. 45010 Zapopan, Jalisco. Teléfono: (33) 3777 1150 Ext. 33063 y 33187
Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	PREVIA CITA	Oaxaca Melchor Ocampo No. 7 Col. Santo Domingo Barrio Bajo, Villa de Etlá. C.P. 68200 Oaxaca, Oaxaca. Teléfono: 01 8000 8822 22 Ext. 87711 y 87710
Instituto Tecnológico Superior de Zongolica	PREVIA CITA	Veracruz Oficinas de la Institución Certificadora del ITSZ. Av. Poniente 7 No. 856 Col. Centro Orizaba, Veracruz C.P. 94300 Teléfono: (272) 727 0449
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	PREVIA CITA	Coahuila Instalaciones del Departamento Forestal la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro Calzada Antonio Narro No.1923. Col. Buena Vista C.P.25315 Saltillo, Coahuila. Teléfono: (844) 411 0299 y 411 0396 Ext. 110 y 124
Universidad Autónoma Chapingo	PREVIA CITA	Estado de México División de Ciencias Forestales Universidad Autónoma Chapingo Km. 38.5 Carretera México - Texcoco. C.P. 56230 Chapingo, Estado de México. Teléfono: (595) 952 1500 Ext. 5366 y (595) 954 0142
Universidad Autónoma de Chihuahua	PREVIA CITA	Chihuahua Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales Km. 2.5 Carretera Delicias - Rosales C.P. 33000 Ciudad Delicias, Chihuahua. Teléfono: (639) 472 2726
Universidad Autónoma de Nuevo León	PREVIA CITA	Nuevo León Facultad de Ciencias Forestales UANL km. 145 AP. 41 Carretera Nacional

		C.P. 67700 Linares, N.L. Teléfono: (821) 212 4895 y 214 3010 Ext. 312. Celular: 821 121 1868
Universidad Juárez del Estado de Durango	PREVIA CITA	Durango Facultad de Ciencias Forestales Río Papaloapan y Blvd Durango S/N, Col. Valle del Sur C.P. 34120 Durango, Durango. Teléfono: (618) 130 1096 y 130 1148
Universidad Juárez del Estado de Durango - Instituto Tecnológico Forestal de El Salto	PREVIA CITA	Durango Mesa del Tecnológico S/N C.P. 34942 El Salto, Durango. Teléfono: (675) 876 5509 Ext. 110; Celular: 618 136 2659
Universidad Veracruzana	PREVIA CITA	Veracruz Av. De Las Culturas Veracruzananas S/N Int. USBI. Col. Emiliano Zapata. C.P. 91090 Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 842 1700 Ext 10863
Universidad Veracruzana	PREVIA CITA	Puebla Retorno Esgrima No. 4812 Col. México 68 C.P. 72300 Puebla, Puebla. Teléfono: (222) 236 3425 y Celular: 222 205 1529

VI. INSCRIPCIÓN EN EL LISTADO DE ASESORES TÉCNICOS CERTIFICADOS

Los interesados que así lo deseen, podrán registrarse en el Listado de Asesores Técnicos Certificados como Asistencia técnica básica, Asistencia técnica especializada, Asistencia técnica integral o Institución Extensionista; con lo que podrán tener un nuevo Folio de Asesor Técnico o activar el Folio ya existente en caso de que aplique. Para tal efecto, deberán de presentar, antes del 1° de septiembre de 2016, en la Gerencia Estatal de CONAFOR que corresponda con su domicilio fiscal la Carta Autógrafa contenida en el Anexo 2 de esta Convocatoria, en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos para brindar asistencia técnica debidamente firmada.

Para mayor información y como ventanilla de atención en la CONAFOR, respecto de esta convocatoria las personas interesadas podrán dirigirse a los siguientes correos electrónicos:

Entidad Federativa	Responsable	Correo electrónico
Aguascalientes	David Magaña Ortiz	dmagana@conafor.gob.mx
Baja California	Jancy Ivania Sánchez Corza	vrivas@conafor.gob.mx
Baja California Sur	Perla Grizel Cervantes Carrasco	pcervantes@conafor.gob.mx
Campeche	Gerardo Alberto Méndez Mezquita	gerardo.mendez@conafor.gob.mx
Chiapas	Gerardo Molina Chacon	gmolina@conafor.gob.mx
Chihuahua	Rocio Flores Forja	rfloresb@conafor.gob.mx
Coahuila	Sergio Azuara Arteaga	sazuara@conafor.gob.mx
Colima	José Manuel Castro Tamayo	jcastro@conafor.gob.mx
Distrito Federal	Isabel Rodríguez Doval	irodriguez@conafor.gob.mx
Durango	José Alfredo Leal Rodríguez	jose.leal@conafor.gob.mx
Guanajuato	Rogelio Pérez Díaz Ordaz	rperez@conafor.gob.mx
Guerrero	Dalia Montañó Castrejon	dmontano@conafor.gob.mx
Hidalgo	Eliseo Jarillo Mendoza	ejarillo@conafor.gob.mx

Jalisco	René Forte Cisneros	rforte@conafor.gob.mx
México	Angélica García Velázquez	angelica.garcia@conafor.gob.mx
Michoacán	Jessica Tapia Alarcón	jtapia@conafor.gob.mx
Morelos	Sandra Cruz Mondragón	sandra.cruz@conafor.gob.mx
Nayarit	Julio Cesar Ávila Crespo	javila@conafor.gob.mx
Nuevo León	Maricela Garza Peña	mgarza@conafor.gob.mx
Oaxaca	Hugo Antonio Villegas Caballero	hvillegas@conafor.gob.mx
Puebla	Alfredo Gámez Virues	alfredo.gamez@conafor.gob.mx
Querétaro	Bertha Alicia Piña Gaxiola	bertha.gaxiola@conafor.gob.mx
Quintana Roo	Mónica Flores Reyes	mfloresr@conafor.gob.mx
San Luis Potosí	María Dolores de la Torre Rodríguez	ddltorre@conafor.gob.mx
Sinaloa	Serbia Salas Urias	ssalas@conafor.gob.mx
Sonora	Rosa Amelia Ortiz Mevans	rortiz@conafor.gob.mx
Tabasco	José Luis Arias López	jariasl@conafor.gob.mx
Tamaulipas	Judith Josua Farach Covarrubias	jfarach@conafor.gob.mx
Tlaxcala	Oscar Vázquez Sánchez	oscar.vazquez@conafor.gob.mx
Veracruz	Arisai Ortega Mata	aortega@conafor.gob.mx
Yucatán	Josué Israel Cob Ceh	josue.cob@conafor.gob.mx
Zacatecas	José Alfredo García Chávez	jpgarciach@conafor.gob.mx

MAYORES INFORMES:

cfigueroa@conafor.gob.mx

ngerman@conafor.gob.mx

clegaspi@conafor.gob.mx